PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

HACE SABER

Que el día veintiséis (26) de marzo de 2019, se libró oficio de citación No. **DP-CIT-1230-01-19,** dirigido a los señores **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JUAN PRIMITIVO ROMERO YAMA, MARIA BERNARDA ROMERO YAMA, MARIA DEL ROSARIO ROMERO YAMA** para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1230-01-19, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno a segregarse de un inmueble requerido para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN Rumichaca Pasto

VIGILADO SuperTransporte

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN Rumichaca Pasto

VIGILADO SuperTransporte

DP-CIT-1230-01-19

San Juan de Pasto, 26 marzo de 2019

Señores:
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JUAN PRIMITIVO ROMERO YAMA (Titular del derecho real de dominio)
MARÍA BERNARDA ROMERO YAMA (Titular inscrito en falsa tradición)
MARIA DEL ROSARIO ROMERO YAMA (Titular inscrito en falsa tradición)
Predio denominado "ARRAYAN" (según catastro), MANZANO (según F.M.I) Lote de terreno rural denominado "ARRAYAN" (Según Títulos), ubicado en la Vereda Ospina Pérez,
Municipio de Contadero
Departamento de Nariño.

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Citación para la notificación personal de Oficio de Oferta Formal de Compra de un área de terreno a segregarse del predio denominado "ARRAYAN" (según catastro), MANZANO (según F.M.I) Lote de terreno rural denominado "ARRAYAN" (Según Títulos), Ficha predial RUPA-2-0026.**

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto.**

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas Carrera 22 B No. 12 Sur - 137, San José de Obonuco, Tel. 3235762868, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarles la Oferta Formal de Compra No. **DP-OFC-1230-01-19** de 26 de marzo de 2019.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figure como titular. A su vez con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, usted podrá comunicarse con nuestra Abogada del área jurídica predial,

www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco

www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR
CONCESIÓN Rumichaca Pasto
VIGILADO SuperTransporte

DP-CIT-1230-01-19

ALEJANDRA DIAZ GRAJALES, al teléfono 3235762868, o al correo electrónico dadiaz@uniondelsur.co.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.
Proyectó: A. Diaz
Revisó: C. Bermeo

www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco

www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

CONCESIONARIA VIAL
UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN Rumichaca Pasto

VIGILADO SuperTransporte

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

CONSESIONARIA VIAL DEL SUR ...

PASTO\NARI\COL

INTER RAPIDISIMO

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnologia de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envio con las siguientes caracteristicas:

Datos del Envio

Numero de Envio 700025537757	Fecha y Hora del Envio 03/05/2019 16:21:06
Ciudad de Origen PASTO\NARI\COL	Ciudad de Destino CONTADERO\NARI\COL
Contenido DOCUMENTOS	
Observaciones SIN REVISAR	
Centro Servicio Origen 2945 - PTO\PASTO\NARI\COL/CARRERA 24 # 20-55 LOCAL 101	

REMITENTE

Nombre CONSESIONARIA VIAL DEL SUR ...	Identificación 3108993030
Direccion CRA 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO	Telefono 3108993030

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) HEREDEROS DETERM E INDETERM DE JUAN PRIMITIVO ROME RO MARIA BERNANRDA ROMERO,MARIA DEL ROSALIO ROMERO PREDIO ARRAYANA	Identificación 0000000000
Dirección VEREDA OSPINA PEREZ	Telefono 3108993030

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN

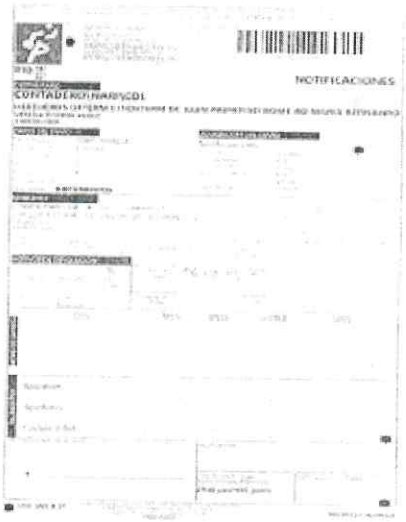

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
08/05/2019	0	NN	DIRECCION ERRADA

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE
Fecha de Devolución	07/05/2019
Fecha de Devolución al Remitente	08/05/2019

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO HEREDEROS DETERM E INDETERM DE JUAN PRIMITIVO ROME RO MARIA BERNANRDA ROMERO,MARIA DEL ROSALIO ROMERO PREDIO ARRAYANA NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario LEONARDO MENESES	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 08/05/2019 7:00:20
Guia Certificación 3000205825111	Código PIN de Certificación 080a1a5b-2339-453c-8fbe-9e051b1b0b17

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envio. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidisimo.com - servicliente@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45 PBX: 580 5000 Cel. 323 2554455

GLI-LIN-R-21

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la del concesionario http://www.uniondelsur.co y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la Carrera 22 B No. 12 Sur - 137, San José de Obonuco, en la ciudad de Pasto (Nariño), por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envió 700025537757 el día tres (03) de mayo de 2019, no obstante, pese a que dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino, certificándose como causal de devolución la de "DIRECCIÓN ERRADA" corresponde asegurar la presencia de los destinatarios.
Ante el desconocimiento de información adicional de los destinatarios se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

Esteban J. Obando

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO http://www.uniondelsur.co Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B NO. 12 SUR - 137, SAN JOSÉ DE OBONUCO, EN LA CIUDAD DE PASTO (N), EL DÍA 15 de julio de 2019 A LA HORA 8:00 A.M.

Esteban J. Obando

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONCESIONARIA VIAL
UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN
Rumichaca Pasto

VIGILADO
SuperTransporte

CONSTANCIA DE DES FIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY _____ SIENDO LAS 6:00 P.M.

_____
ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Aprobó: E. Obando
Revisó: C. Bermeo
Proyectó: A. Díaz